



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2020
TR. N° 0146-2020-CU-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 25 de junio de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0146-2020-CU-UNALM.- La Molina, 25 de junio de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución EPG N° 148/2020, de fecha 13 de marzo de 2020, se aprueba la escala de pago por derecho de enseñanza, a través de la modalidad por "Crédito" en el Programa de Maestría en Nutrición, a partir del Semestre Académico 2020-II, como se indica a continuación:

Nacionalidad	Por Crédito
Peruana	S/. 250.00
Comunidad Andina	S/. 375.00
Extranjera	S/. 500.00

Que, mediante Dictamen N° 36/2000 CAA, de fecha 19 de junio de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos recomienda al Consejo Universitario aprobar la escala de pago mencionada en el considerando anterior, pero a partir del Semestre Académico 2021-I, debido a que actualmente la Escuela de Posgrado viene flexibilizando sus modalidades de pago a raíz de la emergencia sanitaria nacional causada por la propagación del COVID-19; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la escala de pago por derecho de enseñanza, a través de la modalidad por "Crédito" en el Programa de Maestría en Nutrición, a partir del Semestre Académico 2021-I, como se indica a continuación:

Nacionalidad	Por Crédito
Peruana	S/. 250.00
Comunidad Andina	S/. 375.00
Extranjera	S/. 500.00

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VR.AC.,EPG